MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., diciembre de 2022

FORMULARIO N°01 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-137-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS, ASCENSORES DE CARGA, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y REPUESTOS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

Los comités estructuradores, proceden a emitir respuestas oportunas a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA GOURIYU SISTEMS SAS

OBSERVACIÓN No. 1

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Bogotá D.C.

REF.: PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP137-2022HOMIL.
ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Cordial saludo,

Yo, GLORIA ESTHER GOURIYU identificada como aparece al pie de mi firma en mi calidad de representante Legal de GOURIYU SISTEMS SAS, me permito remitir el presente documento con observaciones al proyecto que se adelanta en referencia, teniendo en cuenta que se observan requisitos y condiciones específicos que limitan el proyecto a una empresa en especifico violando así, el *principio de pluralidad de oferentes* en la contratación estatal.

Se realizan las observaciones al proceso, en beneficio de que se puedan presentar diferentes ofertas y la entidad pueda verificar de manera amplia la oferta que más se adapte al cumplimiento de requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Revisados los contratos ejecutados para el mantenimiento de los ascensores del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** se logra observar que la empresa **ANCESCA LTDA** predomina como contratista desde el año 2014 para llevar a cabo el servicio (ver imagen 1); si se revisa el proceso actual de contratación que fue declarado desierto en días pasados, la mencionada compañía ha sido la única en presentar oferta, lo que deja ver que no hay otra compañía que se adapte a los requisitos técnicos establecidos en el proceso, dejando claro que no se esta cumpliendo con el principio de *pluralidad de oferentes.*

Adicionalmente, se verificó el Registro Único de Proponentes-RUP de la misma compañía en el cual se puede observar que aparecen inscritos un total de cinco (5) contratos (ver imagen 2) todos exclusivamente con el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**. Lo anterior reafirma que existe cierta exclusividad para dar como contratista a la compañía ANCESCA LTDA violando además el principio de selección objetiva.

Dicho lo anterior se solicita a la entidad verifique los perfiles requeridos como requisito del proponente, modificándolo así:

A) Para el perfil Ingeniero Electrónico se solicita ampliar el titulo requerido teniendo en cuenta que existen otros profesionales que pueden desempeñar de igual manera el cargo que existen tales como: INGENIERO ELECTROMECÁNICO, INGENIERO ELECTRICO, INGENIERO MECÁNICO Y AFINES.
B) Para el perfil técnico electrónico se solicita ampliar el perfil a técnico eléctrico con tarjeta Conte con mínimo cinco (5) años de experiencia en mantenimiento de ascensores y escaleras eléctricas mencionadas en dicho proceso y curso de alturas vigente.
C) Para el perfil profesional de seguridad y salud en el trabajo se solicita aceptar título como Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo con la respectiva licencia de servicios de salud ocupacional con mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de sistemas verticales y curso de alturas vigente.
D) Se solicita que solo se pida el curso de alturas al técnico y al encargado de la seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta que son las personas que van a realizar directamente los trabajos que demanden riesgos de altura, así como lo establecen las actividades y obligaciones que se encuentran en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y estudios previos.

Lo anterior con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes al proceso de contratación, esperamos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones.

Imagen 1.

No. DE CONTRATO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1290-2018	LICITACION PUBLICA	2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS OCHO (8) ASCENSORES DE PASAJEROS, NUEVE (9) ASCENSORES DE CARGA Y SEIS (6) ESCALERAS ELECTRICAS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRONICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y REPUESTOS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$2.138.252.770	ASCESCA LTDA
256-2017	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS OCHO (8) ASCENSORES DE PASAJEROS Y NUEVE (9) ASCENSORES DE CARGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRONICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y REPUESTOS PARA LA ADECUACION DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2017 Y 2018	$460.645.275	ASCESCA LTDA
240-2017	MINIMA CUANTIA	2017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ESCALERAL ELECTRICAS MARCA MITSUBISHI DEL HOSPITAL MILITAR	$47.000.000	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
058-2017	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS OCHO (8) ASCENSORES DE PASAJEROS, NUEVE (9) ASCENSORES DE CARGA INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRONICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y REPUESTOS PARA LA ADECUACION DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$440.000.000	ASCESCA LTDA
043-2016	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2016	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS OCHO (8) ASCENSORES DE PASAJEROS, NUEVE (9) ASCENSORES DE CARGA INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRONICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y REPUESTOS PARA LA ADECUACION DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$440.000.000	ASCESCA LTDA
021-2015	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 8 OCHO ASCENSORES DE PASAJEROS Y 9 NUEVE ASENSORES DE CARGA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS	$149.000.000	ASCESCA LTDA
054-2014	MINIMA CUANTIA	2014	SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS INSTALADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$40.000.000	ASCESCA LTDA

Imagen 2.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASCESCA LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CONTRATO N 40C0000000084
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASCESCA LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CONTRATO N 196
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASCESCA LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL CONTRATO N 043
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 894,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASCESCA LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 540,05

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASCESCA LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	40	00

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

Frente a su solicitud de modificar los perfiles propuestos por la entidad para los cargos relacionados, este comité acepta parcialmente su observación, teniendo en cuenta lo siguiente:

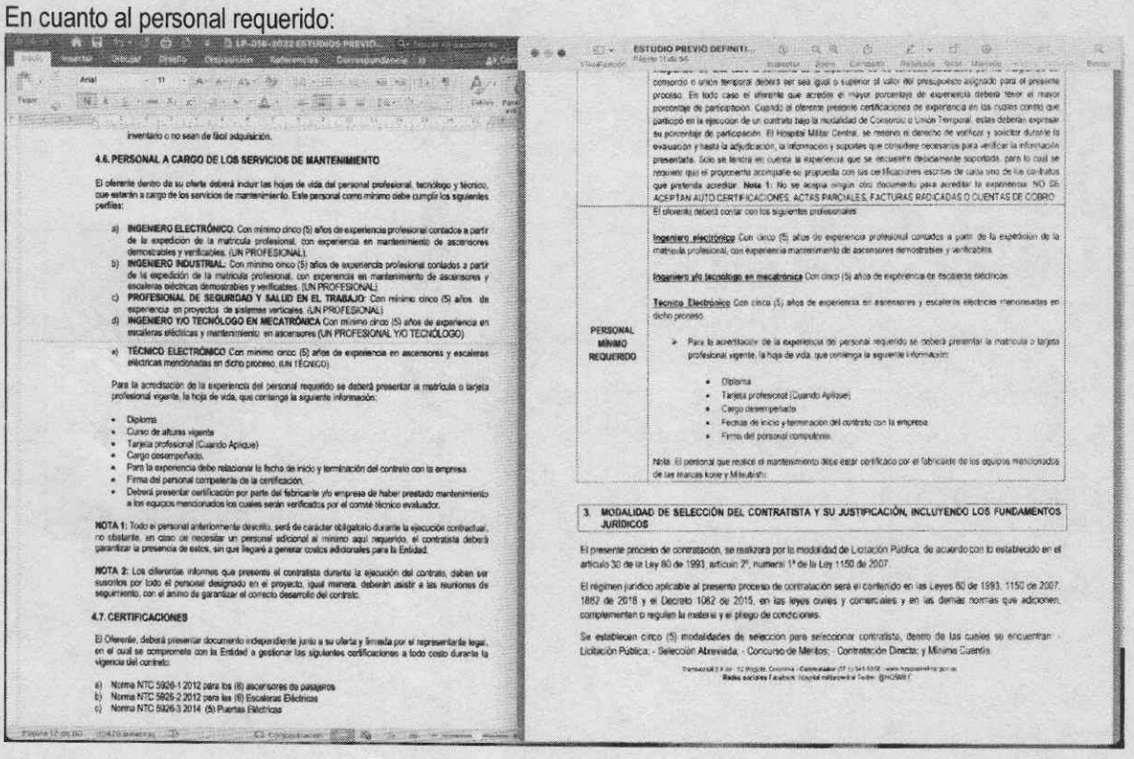
a) Atender su solicitud de ampliar el campo profesional para el perfil INGENIERO ELECTRONICO Y/O ELECTROMECANICO Y/O ELECTRICO Y/O MECANICO, con mínimo CINCO (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional, con experiencia en mantenimiento de ascensores demostrables y verificables. (UN PROFESIONAL).
b) Atender su solicitud ampliando el campo profesional para el perfil como TÉCNICO ELECTRÓNICO Y/O ELECTRICO con mínimo cinco (5) años de experiencia en ascensores y escaleras eléctricas mencionadas en dicho proceso. (UN TÉCNICO).
c) No se acepta su solicitud de ampliar el campo profesional para el PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual debe contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de sistemas verticales (UN PROFESIONAL) quien deberá contar con el curso de alturas vigente ; ya que es imperioso contar con el respaldo y acompañamiento de un profesional en el desarrollo de las actividades propias del contrato.

d) Para este comité, es pertinente verificar que todo el personal requerido por la entidad para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, cuenten con el curso de alturas, considerándose de vital importancia, tanto para las actividades del mantenimiento, como las actividades de coordinación, supervisión y puesta en funcionamiento, actividades que deben ser realizadas por todos los perfiles propuestos por la entidad; es por ello, que no se acepta su observación.

Es importante señalar, que la entidad se permite manifestar que se busca contar con un equipo robusto y articulado, que permita aportar desde los diferentes puntos de vista que le otorgan su profesión, que permitan ejecutar correctamente el contrato en mención. Ahora bien, es importante contar con un equipo de trabajo que demuestre esa determinada experiencia general y específica para garantizar el cumplimiento de la misión institucional el Hospital Militar Central, dentro de sus instalaciones posee equipos (ascensores, montacargas, escaleras y puertas eléctricas) que permiten la movilidad y desplazamiento vertical de personas y material en sus diferentes niveles donde presta sus servicios; estos ascensores, montacargas, escaleras y puertas eléctricas son de vital importancia no solo para funcionarios y usuarios sino también para las diferentes actividades que dentro de él se desarrollan tales como el transporte de pacientes para las salas de cirugía o chequeos de especialistas, equipos biomédicos, medicamentos, alimentos, rutas sanitarias, control de acceso a las instalaciones y servicios, entre otros.

Ahora bien, frente a su señalamiento de que esta entidad busca favorecer en el presente proceso de contratación a la firma ASCESCA LTDA violando todos los principios de contratación existentes, este comité realiza un comparativo entre los pliegos de condiciones definitivos entre el proceso contractual en curso y el cual soportó el proceso de licitación pública Nº023 del 2018, cuyo objeto contractual obedecen a una necesidad similar, determinando lo siguiente:

En cuanto al personal requerido:



inventario o no sean de fácil adquisición.

4.6. PERSONAL A CARGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

El oferente dentro de su oferta deberá incluir las hojas de vida del personal profesional, tecnólogo y técnico, que estarán a cargo de los servicios de mantenimiento. Este personal como mínimo debe cumplir los siguientes perfiles:

a) **INGENIERO ELECTRÓNICO**. Con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia en mantenimiento de ascensores demostrables y verificables. (UN PROFESIONAL).
b) **INGENIERO INDUSTRIAL**. Con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia en mantenimiento de ascensores y escaleras eléctricas demostrables y verificables. (UN PROFESIONAL)
c) **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Con mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de sistemas verticales. (UN PROFESIONAL)
d) **INGENIERO Y/O TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA** Con mínimo cinco (5) años de experiencia en escaleras eléctricas y mantenimiento en ascensores (UN PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO)
e) **TÉCNICO ELECTRÓNICO** Con mínimo cinco (5) años de experiencia en ascensores y escaleras eléctricas mencionadas en dicho proceso. (UN TÉCNICO)

Para la acreditación de la experiencia del personal requerido se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente, la hoja de vida, que contenga la siguiente información:

- Diploma
- Curso de alturas vigente
- Tarjeta profesional (Cuando Aplique)
- Cargo desempeñado.
- Para la experiencia debe relacionar la fecha de inicio y terminación del contrato con la empresa.
- Firma del personal competente de la certificación.
- Deberá presentar certificación por parte del fabricante y/o empresa de haber prestado mantenimiento a los equipos mencionados los cuales serán verificados por el comité técnico evaluador.

NOTA 1: Todo el personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio durante la ejecución contractual, no obstante, en caso de necesitar un personal adicional al mínimo aquí requerido, el contratista deberá garantizar la presencia de estos, sin que llegaré a generar costos adicionales para la Entidad.

NOTA 2: Los diferentes informes que presente el contratista durante la ejecución del contrato, deben ser suscritos por todo el personal designado en el proyecto, igual manera, deberán asistir a las reuniones de seguimiento, con el ánimo de garantizar el correcto desarrollo del contrato.

4.7. CERTIFICACIONES

El Oferente, deberá presentar documento independiente junto a su oferta y firmada por el representante legal, en el cual se compromete con la Entidad a gestionar las siguientes certificaciones a todo costo durante la vigencia del contrato:

a) Norma NTC 5926-1 2012 para los (6) ascensores de pasajeros
b) Norma NTC 5926-2 2012 para las (6) Escaleras Eléctricas
c) Norma NTC 5926-3 2014 (5) Puertas Eléctricas

ESTUDIO PREVIO DEFINITI...

consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso. En todo caso el oferente que acredite el mayor porcentaje de experiencia deberá tener el mayor porcentaje de participación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales contó que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se reservará que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar. **Nota 1:** No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia: NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá contar con los siguientes profesionales

Ingeniero electrónico Con cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia mantenimiento de ascensores demostrables y verificables.

Ingeniero y/o tecnólogo en mecatrónica Con cinco (5) años de experiencia de escaleras eléctricas.

Técnico Electrónico Con cinco (5) años de experiencia en ascensores y escaleras eléctricas mencionadas en dicho proceso.

- Para la acreditación de la experiencia del personal requerido se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente, la hoja de vida, que contenga la siguiente información:
 - Diploma
 - Tarjeta profesional (Cuando Aplique)
 - Cargo desempeñado
 - Fechas de inicio y terminación del contrato con la empresa
 - Firma del personal competente

Nota: El personal que realice el mantenimiento debe estar certificado por el fabricante de los equipos mencionados de las marcas Kone y Mitsubishi

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el pliego de condiciones.

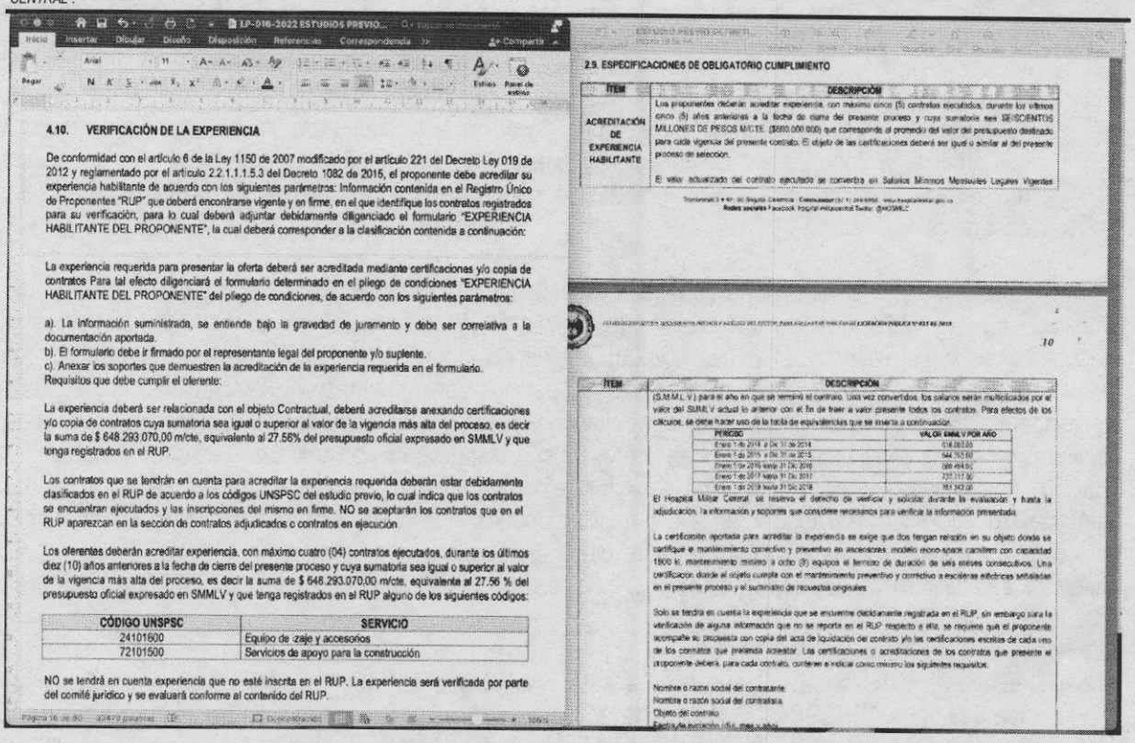
Se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Redes sociales Facebook: Hospital militarcentral Twitter: @HOMILCOL

Como claramente se puede observar, y gracias al proceso de mejora continua el cual ha facilitado dar conocimiento a la normatividad vigente que rige este servicio, la entidad tuvo a bien incluir perfiles para apoyar el correcto y oportuna ejecución del contrato en mención, como lo es el ingeniero industrial y el profesional en seguridad y salud en el trabajo, de está forma, se conforma un equipo robusto, articulado y que de acuerdo a sus perfiles, puedan aportar en la ejecución oportuna y eficaz a lo que la entidad busca suplir.

En cuanto a la experiencia planteada:

FORMULARIO N°01 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-137-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS, ASCENSORES DE CARGA, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y REPUESTOS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".



4.10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o copia de contratos Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a). La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b). El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c). Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.
Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá ser relacionada con el objeto Contractual, deberá acreditarse anexando certificaciones y/o copia de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la vigencia más alta del proceso, es decir la suma de $ 648.293.070,00 m/cte, equivalente al 27.56% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que tenga registrados en el RUP.

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP de acuerdo a los códigos UNSPSC del estudio previo, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución

Los oferentes deberán acreditar experiencia, con máximo cuatro (04) contratos ejecutados, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la vigencia más alta del proceso, es decir la suma de $ 648.293.070,00 m/cte, equivalente al 27,56 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que tenga registrados en el RUP alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO
24101600	Equipo de izaje y accesorios
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte del comité jurídico y se evaluará conforme al contenido del RUP.

2.9. ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE	Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo cinco (5) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000) que corresponde al promedio del valor del presupuesto destinado para cada vigencia del presente contrato. El objeto de las certificaciones deberá ser igual o similar al del presente proceso de selección. El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tasa de equivalencias que se inserta a continuación.

PERIODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 hasta 31 Dic 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 hasta 31 Dic 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 hasta 31 Dic 2018	781.242,00

El Hospital Militar Central se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

La certificación aportada para acreditar la experiencia se exige que dos tengan relación en su objeto donde se certifique el mantenimiento correctivo y preventivo en ascensores modelo monospace cantidad con capacidad 1800 kl, mantenimiento mínimo a ocho (8) equipos el termino de duración de seis meses consecutivos. Una certificación donde el objeto cumpla con el mantenimiento preventivo y correctivo a escaleras eléctricas señaladas en el presente proceso y el suministro de repuestos originales.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo para la verificación de alguna información que no se reporte en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de ejecución (día, mes y año)

Como se puede observar, para el presente proceso de contratación se buscó plantear requerimientos más accesibles para garantizar la pluralidad de oferentes, sin perder la objetividad que se encuentra alineada a la necesidad que busca satisfacer la entidad a través del presente proceso de contratación.

Hora bien, frente al registro que a realizado en el Registro Unico de Proponentes (RUP) la firma ASCESCA LTDA, ya que si bien es cierto a suscrito contratos en los ultimos años con el Hospital Militar Central, no es interes de la entidad interferir en las actividades que realizan los diferentes oferentes, ya que esto es potestativo de cada firma realizar los registros que tenga a bien consigar en su RUP.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	AASD. Carlos Fernando Cadena Martínez	Área de Seguridad Homil	
	OPS. Mauricio Romero	Prestador de Servicios Unidad Apoyo Logístico – Hotelería (Apoyo)	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Abogada. Dayris Argote	Área Gestión Contratos	